

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

**FINCA LA DEVOCIÓN**

Que celebra por una parte El Sr.(a) **Yoshua Quintero Romero**, como contratante quien(es) tienen su domicilio en: **Heriberto Frías 216 depto. 501 Col. Narvarte**, en la ciudad de **México, delegación Benito Juárez**, con número telefónico **+50XXXXXXXX**, E-mail: **Quintero.yr@XX.com** y por la otra como prestadora de servicios "**LA FINCA LA DEVOCIÓN**" como representante el C. **Alan Mayagoitia Pichardo**, con domicilio en C Granada 26 Club de Golf Malanquin San Miguel de Allende, GTO. 37797 México.

Fecha en que se realiza este contrato **XX de XXXXX del año 20XX**.

**DATOS DEL EVENTO:**

El presente contrato ampara la renta para el día **XX de XXXXXXXX del año 20XX**

El evento que se llevará a cabo es **Boda**.

El servicio dará inicio a las **19:00 hrs.** Y concluirá a las **02:00 hrs. del siguiente día**.

Número de invitados **250** previo.

El número de invitados así como el horario del evento se verifican 15 días antes del mismo.

El precio de la renta del lugar es de **60,000.00** incluye:

X	Explanada de la fuente
X	Jardín de los Cedros para cocktail de bienvenida(1.5 horas)
X	Casa de los novios XX de XXXXXXX 201XX solamente.
X	Salón de los Venados para proveedores
	Jacuzzi (Instalaciones) Renta \$750.00 (3 hrs) <ul style="list-style-type: none"><li>• Personal de limpieza de Jacuzzi costo de \$250</li><li>• Masajista de costo \$700 – 1,500</li></ul>
X	Explanada de jardín
X	Explanada de Barro para ceremonia Civil (1 Hora).
X	Personal atendiendo la limpieza de los baños
X	Personal de seguridad (Un elemento)
X	Estacionamiento

Si el número de personas excede, se cobrara proporcionalmente al espacio usado y número de personas.

Autorizamos al contratante montar su evento de 8:00 a.m. a las 17:00 hrs un día antes del día contratado, y será desmontado un día después del evento, si necesitan más tiempo para montaje o desmontaje deberá ser autorizar previamente por la (el) **C. Alan Mayagoitia Pichardo** o personal del lugar. Después de la hora estipulada para el montaje y desmontaje

el proveedor pagará por hora excedida \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) y esto será por proveedor (mobiliario, carpa, flores, banquete, etc.)

Solicitamos un depósito de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) a más tardar 30 días antes del evento, y será devuelto a los 8 días posteriores al evento, cuando hayan terminado de desmontar, después y haber revisado el lugar. Esto será reembolsado en depósito, transferencia bancaria o efectivo.

Para el acceso a proveedores, mobiliario, carpa e iniciar montaje, es necesario haber pagado el importe total del evento y dejado el depósito. Con gusto tramitaremos sin costo los permisos necesarios para su evento ante las autoridades competentes.

Los pagos se realizan a la siguiente cuenta bancaria, donde le expedimos un recibo. Al realizar un depósito o transferencia favor de enviarnos un correo electrónico con los datos para nosotros confirmar de recibido el pago por ese mismo medio. El evento deberá estar pagado en su totalidad con 3 meses de anticipación a la fecha estipulada para el dicho evento.

**BANCO BANORTE**  
**CUENTA : 025398890-8**  
**CLABE: 072580002539889086**  
**SUC: 0592 MONTERREY FATIMA**  
**A NOMBRE DE ALFREDO PEREZ SALINAS CHAVEZ**

**BANCO: ACTINVER**  
**CUENTA: 0713559-3**  
**CLABE: 13358000071355935**  
**A NOMBRE DE "DESAREY S.A. DE C.V."**

**Para cualquier aclaración o duda contamos con los siguientes correos:**  
[malena@eltinieblo.com](mailto:malena@eltinieblo.com)

Tiene los contratantes 60 días posteriores a la firma del contrato para cancelar la operación sin responsabilidad alguna, (lo anterior no será aplicable si la fecha de prestación de servicio se encuentra a 30 días o menos de la cancelación de lo contrario se devolverá el 50% de la cantidad que se haya pagado).

**Total del Evento:**

#### **ANTICIPO**

Recibí el **09 de Enero de 2018** como anticipo y compromiso para ambas partes la cantidad de: **10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 m.n.)** a nombre del **LIC. ALFREDO PÉREZ SALINAS.**

EL SALDO PENDIENTE ES DE **\$XX,000.00 (XXXXXXXX mil pesos 00/100 M.N)** más **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N) DEL DEPOSITO.

#### **CLAUSULAS O CONDICIONES:**

**PRIMERA.-** La capacidad máxima para el área de montaje de sillas y mesas de explanada de barro es de 250 personas. Las áreas de montaje para el evento debe ser definidas al

momento de la firma del contrato así como el número de invitados con la lista de proveedores que se recibirán, al número de personas estipulada.

**SEGUNDA.-** Manifiesta el contratante Sr(a) Yoshua Quintero Romero que informará al Wedding Planner que está de acuerdo del contrato.

**TERCERA.-** Por ley se reglamenta el uso de pirotecnia en eventos sociales y en caso contrario se ajustara a la norma.

**CUARTA.-** De acuerdo a las normas de conservación al medio ambiente, se reglamenta el uso de espumas, confeti, serpentinas, bazucas de papel, chicles, lentejuelas, ni el pegar, ni clavar arreglos en las paredes de la fachada de las construcciones. Si se usa uno de estos artículos habrá un cargo extra por la limpieza y daños causados.

**QUINTA-** Contamos con permiso de alcohol para eventos, adaptándonos a la norma oficial art 081 de la SEMARNAT de 1994, esta norma oficial mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido, por el cual determina su nivel emitido hacia el ambiente. Estos límites máximos del nivel sonoro en ponderación "A" son: Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento por (4) cuatro horas será de 100 decibeles.

**SEXTA-** Se deberán respetar las normas de seguridad (los niños deberán ser siempre vigilados por un adulto y son responsabilidad del contratante) y los señalamientos del interior de la Finca. Cualquier eventualidad, suceso (accidente) que tuviere alguno de los invitados del contratante en el establecimiento es responsabilidad de quien contrata., eximiendo al propietario de cualquier responsabilidad que se origine por dicho suceso en el servicio del evento.

**SÉPTIMA-** La Empresa no se hace responsable de la seguridad del lugar, el contratante debe de contratar seguridad si lo cree pertinente de acuerdo a sus invitados. No nos hacemos responsables de cristalazos o robos en el estacionamiento, así como el servicio de Vallet Parking. La empresa cuenta con una persona de seguridad en la puerta de acceso a la Finca La Devoción que coadyuvará con el Wedding Planner con el control de invitados de acuerdo a la lista.

**OCTAVA-** Cualquier introducción de mobiliario (sillas, mesas, salas lounge, juegos infantiles, inflables, carpas, aires acondicionados portátiles o cualquier equipo de refrigeración o calefacción.) Será autorizado por parte de la/el C. Alan Mayagoitia Pichardo El lugar no se hace responsable de este mobiliario. Las carpas por ningún motivo deben de amarrarse al edificio ni columnas. Así mismo sus proveedores deben de retirar la basura procedentes de su evento (botellas de vino, restos de comida, flores) y guardarlos en bolsas de plástico. Los proveedores deben de coadyuvar para dejar el área limpia de su trabajo. Si desea, se pagará que recojan las bolsas de basura por el municipio la cantidad de \$350. La Finca cuenta con una sola entrada, que es el acueducto con una altura de 2.70 Mts. de alto y 3.30 Mts de ancho, para que tomen sus precauciones.

Contamos con servicio de gas en el área de banquete. Si requiere usar el gas el costo es de \$450.

**NOVENA-**Como medida preventiva el contratante debe de llevar planta de luz para su grupo musical e iluminación extra, por ningún motivo debe de conectarse de la luz del lugar, ya que puede ocasionar que el evento se quede sin servicio de energía eléctrica por la sobrecarga.

**DECIMA-**Se manifiesta que se ha visitado el lugar y que el mismo es del absoluto conocimiento y agrado del contratante y del Wedding Planner, quien deberá permanecer atento durante el desarrollo del evento y hasta el término del mismo.

**DECIMA PRIMERA-** Para todos los efectos se deja establecido que el evento del presente contrato es una **fiesta privada** y que el mismo **no** consistirá en un evento abierto al público en general y queda prohibido el establecerse en la entrada cobro (cover) por acceso al mismo.

**DECIMA SEGUNDA-** El contratante debe de nombrar un wedding planner o persona responsable del evento para contactarla y reciba a sus proveedores externos, y darle las facilidades del lugar para la realización del mismo.

**DECIMA TERCERA-** Si por algún concepto desea cambiar la fecha del evento con gusto se hace el cambio, si se avisa con 60 días de antelación (anticipación) a la fecha del evento (boda) y de acuerdo de la disposición que ofrezcamos de nuevas fechas para la realización de su evento el costo es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N)

**DECIMA CUARTA-** La Finca La Devoción no se hace responsable por cosas, objetos o alimentos dejados en las instalaciones al término del evento. Por favor hacer responsable a sus proveedores de sus objetos.

**DECIMA QUINTA-** Manifiesta ambos contratantes que éste contrato lo celebran en pleno de sus facultades mentales, por lo que no hay duda, error o lesión por parte de los que intervinieron en él y lo celebran porque así quisieron hacerlo.

**DECIMA OCTAVA -** Manifiesta "EL ARRENDADOR" que tiene la libre disponibilidad del bien materia de este Contrato, sin limitación ni responsabilidad civil, mercantil, administrativa y laboral, y que su registro federal de contribuyentes es MAPA830726HNLYCL.

---

**Yoshua Quintero Romero**  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE**

---

**Alan Mayagoitia Pichardo**  
**REPRESENTANTE FINCA LA DEVOCIÓN**